

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 8****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la Ejecución nº 116/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SERGIO ALVARO TERCERO frente a 1720 GESTIÓN Y REHABILITACIONES VERTICALES, S.L se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2020 auto denegando el despacho de ejecución de la sentencia firme dictada en el Procedimiento nº 612/2019 por encontrarse la empresa demandada 1720 GESTIÓN Y REHABILITACIONES VERTICALES, S.L declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz en Procedimiento Concursal Abreviado nº 8/2020, resolución contra la que la empresa demandada puede interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto consignando a tal efecto la cantidad de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad BANCO SANTANDER, para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 05001274 con el concepto 2506-0000-64-0116-20.

Estando dicha resolución a disposición de la parte demandada en la secretaría de esta Oficina Judicial para conocimiento de su completo contenido.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a 1720 GESTIÓN Y REHABILITACIONES VERTICALES, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.080/20)

